

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

VISTO la Resolución de Presidencia N° 200/95, Y;
CONSIDERANDO

Que en el artículo 1° de la misma se ha incurrido en un error involuntario en el monto (en números) del subsidio otorgado al señor Marcelo AGUIRRE.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el a Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-MODIFICASE el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N°200/95, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "OTORGASE en carácter de subsidio, la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTISIETE (\$1.127) al señor Marcelo AGUIRRE, DNI N°14.341.393, de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente".

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 242 /95.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing line.